



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

20 de noviembre del 2024
INAMU-**AJD**-109-2024
Acuerdo N°3, Acta N°42-2024
Página 1 de 3

Yerlin Zúñiga Céspedes
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Zaida Barboza Hernández
Directora a.i. Administrativa Financiera

Ana Lorena Flores Salazar
Directora a.i. Estratégica

Carlos Barquero Trigueros
Departamento de Proveeduría Institucional

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO TRES** tomado en la Sesión Extraordinaria N° 42-2024 celebrada el 19 de noviembre del 2024.

**ACUERDO NÚMERO TRES
CONSIDERANDO**

1. Que mediante Decreto Ejecutivo N° 44754-MP, el Gobierno de Costa Rica declaró estado de emergencia nacional debido a los impactos de la tormenta tropical Sara, la inestabilidad atmosférica provocada por la Zona de Convergencia Intertropical y el paso de la Onda Tropical N° 45.
2. Que esta emergencia ha afectado severamente diversos cantones del país, principalmente aquellos ubicados en la costa del Pacífico costarricense, incluyendo regiones donde el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) desempeña un papel crucial en la atención de mujeres en situaciones de vulnerabilidad y pobreza.
3. Que la Comisión Nacional de Emergencias suple suministros básicos a las personas damnificadas, pero entre ellos no contempla productos para higiene femenina.
4. Que el INAMU participa activamente en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo II Quinquenio 2021-2025 y forma parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de la República de Costa Rica, según lo establece el Artículo 6° de la Ley 8488: Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo.
5. Que en el marco de la misión del INAMU, como entidad responsable de velar por los derechos de las mujeres, enfrenta la necesidad de cubrir una brecha de atención humanitaria específica, mediante la provisión de kits de higiene femenina en las zonas afectadas, con énfasis en mujeres que se encuentran en albergues y áreas cercanas a sus sedes regionales ya que dichos productos son fundamentales para garantizar la dignidad, higiene y bienestar de las mujeres, en este contexto de emergencia.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

20 de noviembre del 2024
INAMU-**AJD**-109-2024
Acuerdo N°3, Acta N°42-2024
Página 2 de 3

6. Que el INAMU tiene activo y vigente el contrato N° 0432024002200013-00 de la licitación pública adjudicada, N° 2023LY-000002-0015800001: *Contratación de Suministros para dependencias del INAMU, entrega según demanda*, que permite la provisión de bienes y suministros para los CEAAM.
7. Que mediante el contrato anterior indicado, el INAMU puede responder de manera inmediata a las necesidades emergentes que presentan las mujeres en zonas vulnerables y pobres, afectadas por las torrenciales lluvias de las últimas semanas.
8. Que mediante la modificación presupuestaria N°06-2024, el INAMU puede dotar de recursos disponibles, aquellas partidas presupuestarias necesarias para cubrir los suministros requeridos.
9. Que la provisión de estos artículos de higiene femenina ayuda a mitigar las desigualdades estructurales que afectan a las mujeres en momentos de crisis, reafirmando el compromiso del Estado con una respuesta inclusiva y sensible al género.
10. Que mediante oficio INAMU-PE-DE-0287-2024, la Presidencia Ejecutiva y la Dirección Estratégica, en coordinación y apoyo con la Dirección Administrativa Financiera, presentan el Plan de Acción del INAMU para colaborar con las mujeres afectadas por la emergencia nacional provocada por las abundantes lluvias.

SE ACUERDA

1. Aprobar el Plan de Acción Institucional ante la emergencia nacional por el impacto indirecto de la tormenta tropical Sara, presentado por la Presidenta Ejecutiva, en el marco del Decreto Ejecutivo N° 44754-MP que incluye la activación y distribución de los kits de higiene femenina, como acción afirmativa en el marco de la emergencia nacional, alineada con el mandato institucional del INAMU.
2. Instruir a la Dirección Administrativa Financiera y al Departamento de Proveeduría para realizar las gestiones necesarias que permitan utilizar el contrato vigente N° 0432024002200013-00 de la licitación pública 2023LY-000002-0015800001: *Contratación de Suministros para dependencias del INAMU, entrega según demanda*, con el fin de garantizar la adquisición de los artículos necesarios que permitan cumplir con el plan de acción indicado.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

20 de noviembre del 2024
INAMU-**AJD**-109-2024
Acuerdo N°3, Acta N°42-2024
Página 3 de 3

3. Instruir al CEAAM Metropolitano, quien es responsable del seguimiento y supervisión de dicho contrato, para realizar las órdenes de pedido en SICOP, según los requerimientos levantados en las zonas afectadas por la emergencia.
 4. Autorizar la inclusión de los movimientos presupuestarios necesarios, en la modificación presupuestaria N°6-2024, para el cumplimiento de este plan de acción institucional.
- Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Karen Murillo Solís, Jefatura CEAAM Metropolitano
Sra. Montserrat Montero Matamoros, Jefatura Unidad Regional Pacífico Central
Sra. Mélida Carballo Meza, Jefatura Unidad Regional Chorotega
Sra. Graymmy Cortez Miranda, Jefatura Unidad Regional Huetar Caribe
Sra. Tatiana Morales Salas, Jefatura Unidad Regional Brunca
Sra. Tania Barrantes Estrada, Jefatura Unidad Regional Huetar Norte
Sr. Miguel Rojas Campbell, Jefatura Unidad Regional Central
Sra. Kattia Calvo Cruz, Jefatura de Despacho
Sr. Jerry Hernández Hernández, Profesional Especialista, Unidad Asesoría Legal
Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno